



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA**

**APRUEBA CONTRATO DE
SUMINISTRO: ARRIENDO DE
CAMION APOYO SERVICIO
MUNICIPAL**

Vallenar, 12 de septiembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4845 /

VISTOS:

- Decreto Exento N° 4389 de fecha 26 de agosto de 2011 que llama a propuesta pública.
- Acta de Apertura electrónica de propuesta de fecha 07 de septiembre de 2011.
- Informe Razonado de fecha 12 de septiembre de 2011.
- Decreto exento N° 4844 de fecha 12 de septiembre de 2011 que aprueba acta de adjudicación.
- El Contrato de Suministro de arriendo de camión apoyo servicio municipal de fecha 12 de septiembre de 2011.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el contrato de Suministro Arriendo de Camión Apoyo Servicio Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña ANA OFELIA CORTES ALVAREZ, cédula de identidad N° 6.044.468-4.
- 2.- El valor por los servicios adjudicados y contratados es el siguiente:
 - a) Arriendo por jornada completa con chofer y sin pioneta: \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos) valor neto.
 - b) Arriendo por Flete único con chofer y pioneta (s), combustible a cargo del oferente, según bases: \$50.000.- (cincuenta mil pesos) valor neto.
 - c) Arriendo por Flete único con chofer y sin pioneta (s), combustible a cargo del oferente, según bases: \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos) valor neto.
 - d) Arriendo por jornada completa con chofer y con pioneta (s), combustible a cargo del oferente, según bases: \$85.000.- (ochenta y cinco mil pesos) valor neto.
- 3.- Apruébese en todas sus partes el contrato de Suministro Arriendo de Camión Apoyo Servicio Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y la empresa SERVICIOS INDUSTRIALES LIMITADA, SERVIN LTDA., representada por don José Luis Noemí Campos, cédula de identidad N° 10.637.823-1.

4.- El valor por los servicios adjudicados y contratados es el siguiente:

- a) Valor por kilómetro por flete fuera de los límites de la Comuna con combustible (\$/Km.): \$550.- (quinientos cincuenta pesos) valor neto.
- b) Valor por Kilómetro por flete fuera de los límites de la comuna sin combustible (\$/Km.): \$450.- (cuatrocientos cincuenta pesos) valor neto.

5.- Dichos valores serán imputados al ítem 215-22 "Bienes y Servicios de Consumo" asignación 09-003-000 "Arriendo de Vehículos", del presupuesto Municipal vigente.

4.- Emítase en su oportunidad Orden de Compra a nombre de los adjudicatarios, por las sumas correspondientes a los servicios prestados durante el mes de septiembre del presente año.

5.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato se entienden pasan a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

Interesados (2)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Arch. Of. De Partes.

CTR/NFR/CM/cmt